

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA**
**Dirección General del Tesoro
y Política Financiera**
CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle, con expresión de número de registro, fecha, importe y propietario:

Constituidos en aval bancario:

216.964. 21 de diciembre de 1984. 11.952.000. «Hartfor Fire Insurance Company», Madrid.
307.187. 30 de septiembre de 1987. 3.360.000. «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima».
360.773. 29 de noviembre de 1988. 68.084. «Banco Central, Sociedad Anónima».
360.774. 29 de noviembre de 1988. 378.170. «Banco Central, Sociedad Anónima».
360.775. 29 de noviembre de 1988. 1.443.992. «Banco Central, Sociedad Anónima».
214.361. 7 de diciembre de 1984. 124.760. «Banco Central, Sociedad Anónima».
183.929. 10 de diciembre de 1983. 148.284. «Banque de Paris et des Pays Bas».
156.826. 24 de noviembre de 1982. 761.707. «Banque de Paris et des Pays Bas».
330.920. 14 de abril de 1988. 64.000. «Banco Hispano Americano».
334.921. 20 de mayo de 1988. 34.057. «Banco Exterior de España».
302.679. 10 de agosto de 1987. 608.000. «Cía. Española de Seguros Crédito y Caución».
181.851. 23 de noviembre de 1983. 1.004.082. «BNP España, Sociedad Anónima».

Constituidos en valores:

83.972. 6 de febrero de 1979. 59.000. «Banco de Vizcaya».
263.952. 26 de mayo de 1986. 950.000. Justo Miguel Sanz.
30.153. 28 de mayo de 1974. 26.000. «Banco de Santander».
23.486. 27 de junio de 1973. 440.000. «Banco de Santander».

Constituido en metálico:

538.196. 26 de septiembre de 1989. 58.400. «Milget, Sociedad Anónima».

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. E-887/90 y otros.

Madrid, 27 de agosto de 1990.—El Administrador, María Luisa Mínguez Izaguirre.—10.325-E.

**Tribunales Económico-
Administrativos Regionales**
ANDALUCIA

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de 21 de mayo de 1990:

Número de condonación	Reclamante	Concepto	Importe de la sanción - Pesetas	Importe de la condonación - Porcentaje
2.597/89	Paris Industrias Joyeras, S. A.	IGTE	1.275.008	50
3.872/89	Don José Cortés Ruiz y otro	IGTE	25.000	50
99/90	Don Alberto Díaz Fraga	IRPF	20.000	-
180/90	Don Guillermo Rodríguez Alonso	IRPF	195.965	50
			443.229	50
			1.163.263	50
			754.592	50
585/90	Don José Rodríguez Núñez	IRPF	30.000	25
670/90	Don Antonio Guzmán García	IVA	10.000	75
682/90	Don Juan A. Casaño Gallego	IRPF	1.482.796	50
683/90	Don Juan A. Casaño Gallego	IRPF	1.357.102	50
684/90	Don Juan A. Casaño Gallego	IRPF	1.503.194	50
685/90	Don Juan A. Casaño Gallego	IRPF	1.501.669	50
773/90	Doña María Dueñas Castillo y otro	IRPF	25.497	25
			51.942	25
			15.034	25
1.087/90	Don José Pou García	I. Sucesiones	1.329.477	-

Málaga, 18 de junio de 1990.—El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.—8.040-E.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**
Confederaciones Hidrográficas
NORTE

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto del colector interceptor general del río Nalón. Tramo, Pozo María Luisa-Barvedos, Subtramo, Pozo María Luisa-El Entrego. Terminos municipales de Langreo y San Martín del Rey Aurelio (Asturias)

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 9 de julio de 1990, fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de referencia. Dicha aprobación, y al amparo del acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de junio de 1989, que declaró de urgencia las obras comprendidas en el proyecto de saneamiento general de las cuencas de los ríos Caudal, Nalón y Nora (Asturias), donde se incluyen las del proyecto citado, comporta la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicarán en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» de Oviedo, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica, plaza de España, 2, Oviedo.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Langreo el próximo día 26 de septiembre, de diez a catorce horas, para las fincas sitas en este término municipal, y el día 27 del mismo mes y a las

mismas horas en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio para las fincas de este término municipal.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

A tenor con lo dispuesto en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que considere oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 27 de agosto de 1990.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—10.347-E.

UNIVERSIDADES
BARCELONA
División de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

Solicitado por don Ricard López Costa, natural y domiciliado en Barcelona, calle Prat d'en Roquer, 20, la expedición de un nuevo título de Perito Mercantil por haber sufrido extravío el que le fue expedido por la superioridad el 15 de febrero de 1985, número de Registro 84.

Barcelona, 23 de mayo de 1990.—El Director, Joaquín Fernández Fernández.—1.643-D.

MALAGA
Facultad de Filosofía y Letras

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Historia, expedido a

favor de don Gonzalo Martín Tenllado, natural de Málaga, nacido el 14 de noviembre de 1944, expedido en Madrid con fecha 4 de marzo de 1985 y registrado al folio especial número 996 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Málaga, 24 de julio de 1990.-El Secretario, 2.089-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputación, número 248.

Expediente: AT-FS/ce-273693/90. Línea de transporte de energía eléctrica de 40/5 K.V. con dos circuitos y seis conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección y 0,372 kilómetros de longitud, con origen de apoyo número 16 de la línea L'Ametlla, estación receptora Can Gafa, y final en el apoyo número 20 de la línea L'Ametlla, estación receptora Can Gafa, en el término municipal de L'Ametlla del Vallés.

Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, número 514, 2.º, y formular por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 29 de junio de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona -2.107-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

SANTIAGO

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera V-3367: XG-373, entre Lampay y Padrón, provincia de La Coruña

La Dirección General de Transportes ha resuelto autorizar el cambio de titularidad de la concesión V-3367: XG-373, entre Lampay y Padrón, a favor de don José Piñero Blanco, por cesión de su antiguo titular, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones del anterior titular derivados de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Santiago, 4 de mayo de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González -4.100-A.

Resoluciones por las que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Lugo y Navia de Suarna, con hijuelas, V-2006: XG-168 (titular: «González y de la Riva, Sociedad Limitada»).

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Transportes de Lugo (estación de autobuses de Lugo), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 1 de agosto de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González -2.170-D.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

De Sobradelo a Casayo; V-1497: XG-089 (titular: Don Aquilino García Iglesias).

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Orense (calle Curros Enríquez, 1, entresuelo, edificio «La Torre»), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 1 de agosto de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González -2.171-D.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

De Puentecesures a Villagarcía de Arosa, V-2646: XG-279 (titular: Empresa «Pereira, Sociedad Limitada»).

De Dimo a Villajuán, con hijuelas; V-3182: XG-355 (titular: Empresa «Pereira, Sociedad Limitada»).

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Transportes de Pontevedra (estación de

autobuses de Pontevedra), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 1 de agosto de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González -2.174-D.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Entre Ulla y Villagarcía de Arosa, con hijuelas; V-492: XG-030 (titular: «Expres de Tabeiros, Sociedad Limitada»).

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de La Coruña (estación de autobuses de La Coruña), y en el Servicio Provincial de Transportes de Pontevedra (estación de autobuses de Pontevedra), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 1 de agosto de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González -2.176-D.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Cambados a Pontevedra, con hijuelas; V-448: XG-026 (titular: Angel Cuiñas Alvarez).

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Pontevedra (estación de autobuses de Pontevedra), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 1 de agosto de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González -2.175-D.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

De Portomoras a Vivero; V-2771: XG-301 (titular: «Autobuses de Vivero Otero, Sociedad Limitada»).

De Calvelas a Vivero, con hijuelas; V-2773: XG-302 (titular: «Autobuses de Vivero Otero, Sociedad Limitada»).

De Cillero a Chavín, con hijuelas y prolongación; V-626: XG-040 (titular: «Autobuses de Vivero Otero, Sociedad Limitada»).

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo

examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Lugo (estación de autobuses de Lugo), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 1 de agosto de 1990.—El Director general de Transportes, Antonio Lage González.—2.173-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

De Orense a Junquera de Espadañedo, con hijuelas; V-3048: XG-343 (titular: Don Abel González Piñeiro).

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Orense (calle Curros Enríquez, 1, entresuelo, edificio «La Torre»), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 1 de agosto de 1990.—El Director general de Transportes, Antonio Lage González.—2.172-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Mugia-Santiago de Compostela a Santa Eugenia de Viveira y a Noya, con hijuelas, e hijuelas desviación; V-7026: XG-400 (titular: Empresa «El Celta, Sociedad Anónima»).

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de La Coruña (estación de autobuses de La Coruña), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 1 de agosto de 1990.—El Director general de Transportes, Antonio Lage González.—2.169-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Dirección Regional de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 69.981/AT-4.604, incoado en esta Consejería a instancia de «Ercoa, Sociedad Anónima», solicitando autorización, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación, cuyas características principales son las siguientes:

Instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión de 16 KV, dimensionada para 24 KV, trifásica, de conductores D-56, sobre apoyos metálicos y de hormigón, de longitud 1.312 metros, en Cuevas del Mar (Llanes).

Emplazamiento: Cuevas del Mar, del término municipal de Llanes.

Objeto: Suministro de energía a centro de transformación propiedad de «Cultivos Marinos Asturianos, Sociedad Anónima».

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de junio de 1990.—P. D. (Resolución de 19 de febrero de 1990), la Directora regional de Industria, Nieves Carrasco García.—1.866-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria
y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no
Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.139-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Dirección General del Suelo

Resolución por la que se adopta, en relación con el proyecto de delimitación y expropiación del programa de actuación urbanística «Centro Integral de Transportes Internacional y Polígono de Actividades Complementarias», en el término municipal de Coslada

Con fecha 27 de julio de 1990 y por el ilustrísimo señor Viceconsejero de Política Territorial, por delegación del excelentísimo señor Consejero, mediante Orden de fecha 10 de julio de 1990 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 17), se ha dictado Orden del siguiente tenor literal:

«Visto el expediente administrativo relativo al proyecto de delimitación y expropiación del programa de actuación urbanística «Centro Integral de Transportes Internacional y Polígono de Actividades Complementarias», en el término municipal de Coslada:

Resultando: Que el Consejo de Gobierno, en sesión de 4 de mayo de 1990, aprobó definitivamente el programa de actuación urbanística, PAU, CITI-PAC, «Centro Integral de Transportes Internacional y Polígono de Actividades Complementarias», del término municipal de Coslada, promovido por el Ayuntamiento de la localidad citada;

Resultando: Que el citado PAU, CITI-PAC se señala como sistema de actuación el de la expropiación, y con esta finalidad la Dirección General del Suelo de esta Consejería de Política Territorial ha redactado el proyecto de delimitación y expropiación, con una superficie total de 1.560.875 metros cuadrados, de los cuales 1.437.205 metros cuadrados corresponden a la superficie de las fincas de titularidad privada, y el resto, esto es, 123.670 metros cuadrados, es la ocupada por bienes de dominio público, y la delimitación del polígono objeto de expropiación viene determinada en el proyecto de expropiación y estos terrenos están incluidos en el programa de actuación urbanística para desarrollar el CITI de Coslada, situándose ésta a grandes rasgos en la zona norte de su término municipal;

Resultando: Que el citado proyecto de delimitación y expropiación contiene la siguiente documentación:

- A) Memoria.
- B) Criterios de valoración de bienes y derechos.
- C) Planos.
- D) Relación de fincas de titulares de bienes y derechos y de las correspondientes indemnizaciones.
- E) Fichas del expediente individualizado de cada finca o derecho a expropiar.
- F) Resumen de indemnizaciones.

Vistos los preceptos correspondientes del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, los de la Ley de Procedimiento Administrativo, los de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y su Reglamento, así como el Decreto Comunitario 69/1983, de 30 de junio, y demás disposiciones concordantes;

Considerando: Que la utilidad pública y la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos señalados en el artículo 64 de la vigente Ley del Suelo le viene dada a este proyecto de delimitación y expropiación, por la aprobación del PAU, CITI-PAC, «Centro Integral de Transportes Internacional y Polígono de Actividades Complementarias», por el Consejo de Gobierno de fecha 4 de mayo de 1990, en el que se establece como sistema de actuación el de expropiación;

Considerando: Que el presente proyecto de delimitación y expropiación contiene la documentación y determinaciones exigidas por el artículo 202.1 del Reglamento de Gestión Urbanística para los de tasación conjunta, y el expediente administrativo habrá de tramitarse con cumplimiento de las determinaciones contenidas en los artículos 138 y siguientes de la Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión;

Considerando: Que la necesidad del proyecto de delimitación y expropiación del PAU, CITI-PAC, «Centro Integral de Transportes Internacional y Polígono de Actividades Complementarias», es la de implantar instalaciones adecuadas a la localización de Empresas de transportes y el aparcamiento de vehículos pesados, que actualmente tienen lugar en condiciones de gran disfuncionalidad en otros polígonos metropolitanos.

Según lo expuesto anteriormente, hace necesaria la ejecución del proyecto de delimitación y expropiación por la vía de declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos previstos en el artículo 138.4 de la Ley del Suelo y del 203 del Reglamento de Gestión Urbanística;

Considerando: Que la Comunidad de Madrid es la encargada de ejecutar el programa de actuación urbanística del CITI-PAC, «Centro Integral de Transportes Internacional y Polígono de Actividades Comple-

mentarias", ha quedado designada beneficiaria de la expropiación, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 1990, en el que se aprueba el citado PAU, CITI-PAC, y en base a las previsiones contenidas en el artículo segundo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo tercero de su Reglamento;

Considerando: Que esta actuación urbanística por expropiación esta prevista en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuyas competencias en la Comunidad Autónoma de Madrid están radicadas en la Consejería de Política Territorial, conforme establecen los Decretos 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materias de ordenación del territorio y urbanismo entre los Organismos de la Comunidad Autónoma de Madrid, y el 64/1987, de 30 de julio, por el que se aprobó la modificación de las estructuras de las Consejerías.

Por lo expuesto, he resuelto adoptar la siguiente Orden:

Primero.-Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación y expropiación del programa de actuación urbanística PAU, CITI-PAC, "Centro Integral de Transportes Internacional y Polígono de Actividades Complementarias", con una superficie de 1.560.875 metros cuadrados, y con un presupuesto estimado de 1.080.927.164 pesetas.

Segundo.-Seguir el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta, conforme a lo establecido en el artículo 138 de la Ley del Suelo y 202 de su Reglamento.

Tercero.-Proceder, en consecuencia, a cumplir los trámites previstos en los artículos determinados en el apartado anterior, sometiendo a información pública, por el plazo de un mes el proyecto de delimitación y expropiación del programa de actuación urbanística PAU, CITI-PAC, "Centro Integral de Transportes Internacional y Polígono de Actividades Complementarias", con citación personal de los titulares de bienes y derechos afectados, a los que se remitirán las hojas individualizadas de valoración y criterios utilizados, y audiencia del Ayuntamiento de Coslada, afectado por esta expropiación, por igual período.

Asimismo se señala que la Resolución que en su día se adopte sobre la aprobación del presente proyecto de expropiación, implicará la designación a esta Consejería de Política Territorial como Organismo expropiante y beneficiario de la misma a la Comunidad Autónoma de Madrid, y la presente actuación, por el procedimiento de tasación conjunta, llevará implícita la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por aplicación del artículo 138.4 de la Ley del Suelo y 203 de su Reglamento, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyos efectos también se cumplimentará el trámite de información pública, previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 202, puntos 2 y 3, del Reglamento de Gestión Urbanística, quedando sometido el proyecto citado al trámite de información pública, por el plazo de un mes, período durante el cual las personas o entidades interesadas podrán examinar el proyecto en el Negociado de Información Urbanística de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de esta capital, en días hábiles, de nueve a catorce horas, pudiendo igualmente alegar cuanto estimen oportuno mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Política Territorial.

La presente resolución se notificará a los interesados, a quienes se remitirá además la correspondiente hoja de aprecio y propuesta de fijación de los criterios de valoración, publicándose asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de esta capital

y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Coslada, que servirá también de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyo efecto se publica anexo único la relación de las fincas afectadas y de sus respectivos titulares, según proyecto.

Madrid, 31 de julio de 1990.-El Director general del Suelo, Javier de Marcos García.-10.135-E.

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado: «EADR de Navalcarnero, El Alamo y urbanizaciones de Móstoles. Cuenca del río Guadarrama. Actuación D-2». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por Decreto 110/1989 del Consejo de Gobierno de 7 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 27 de octubre y 21 de noviembre), ha sido declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente, y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que el día 3 de octubre de 1990, comparezcan en el Ayuntamiento de Navalcarnero.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 10 de agosto de 1990.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente Luis Maestre Muñoz.-10.343-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CUENCA

Edicto de notificación

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 6 de los corrientes, acordó ordenar a sus propietarios la demolición del edificio señalado con el número 5 de la calle González Francés de esta capital, previamente declarado en ruina en sesión del mismo órgano, de fecha 27 de abril, si bien la fachada principal del edificio deberá mantenerse en pie hasta

la reconstrucción del mismo. La demolición debe ser iniciada por la propiedad en el plazo de seis meses desde la publicación del presente edicto, concediéndose un plazo de dos meses para la ejecución de las obras desde su inicio. Ello con apercibimiento de ejecución municipal subsidiaria forzosa, en caso de incumplimiento, a cargo de los propietarios.

No existiendo certeza sobre el paradero de don Ramón Benítez Díaz, don Manuel, don Federico y don Juan Antonio López Benítez, don Federico López Sampedro y doña María Concepción Cristina Benítez Alarcón, propietarios del inmueble, se procede a la presente notificación por el trámite del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno, durante el plazo de un mes, a contar de la notificación del presente acuerdo, pudiendo después interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses, si el acuerdo resolutorio del de reposición es expreso y desestimatorio. Si no lo fuera, el plazo será entonces de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizar cualquier otro si lo cree conveniente para la defensa de sus intereses y esté admitido por la legislación vigente.

Cuenca, 16 de julio de 1990.-El Alcalde-Presidente, Andrés Moya López.-6.850-A.

HUELVA

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio del presente año, se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente la modificación del PGOU en la manzana comprendida entre las calles Palos, Arcipreste González García, Martín Alonso Pinzón y Tres de Agosto, y suspender las licencias de edificación que no se ajusten a las determinaciones del nuevo planeamiento en trámite, lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en calle Pablo Rada, número 2, edificio Huelva, 6.ª planta, contados a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducirse las alegaciones pertinentes.

Huelva, 17 de julio de 1990.-El Alcalde.-El Secretario accidental.-6.867-A.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 653/654, emisión 30 de diciembre de 1988, vencimiento 29 de junio de 1990, extendidos inicialmente a la orden de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima» y posteriormente endosados a Banco Hispano Americano, de 500.000 pesetas cada uno, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de agosto de 1990.-El Secretario general.-9.136-C.